

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

REGIONAL VALLE - CENTRO ZONAL PALMIRA

Por orden del doctor **JOAQUIN ANDRES REYES TRUJILLO**

Defensor de Familia

CITA Y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS que de acuerdo con la Ley deban asumir el cuidado personal de la crianza y educación del niño, niña y/o adolescente, **LIAN DAVID SUAZA ARCE Y LIZETH FERNANDA SUAZA ARCE**, identificado con el documento No. **1.191.218.404 Y 1.110.054.195** quien en el momento no porta documento de identidad, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten en la Defensoría de Familia, ubicada en la ubicada en la dirección del Centro Zonal Palmira, Cra. 31 No. 23-52 Barrio Nuevo Palmira, con el fin de **NOTIFICARLES**, el **Auto de Apertura No. 147 del 21 de marzo de 2019**, emitido dentro del proceso de Restablecimiento de derechos, adelantado a favor de la mencionada niña. De no asistir, se entenderá surtida la notificación.

JOAQUIN ANDRES REYES TRUJILLO

Defensor de Familia-centro Zonal Palmira

Art. 102 del Código

Fijado el: 21 de marzo de
2019

Desfijar el: 29 de marzo de
2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

de Infancia y Adolescencia

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil